



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2721/2020

VISTO:

La solicitud efectuada por vecinos del barrio Serranías mediante nota elevada a este Cuerpo Deliberativo, en la cual solicitan se designe con el nombre de “SUMA PAZ” a una calle pública del mencionado barrio, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad.

Que el Capítulo III Art. 63º, inciso 11) de la Carta Orgánica Municipal, otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que el fin de los vecinos propietarios de viviendas ubicadas en las distintas calles públicas, es regularizar la recepción de la correspondencia y la normal prestación de los diferentes servicios.

Que el nombre propuesto fue corroborado por el área de catastro y no se encuentra en la nomenclatura municipal, tanto en otras calles, pasajes, como en espacios públicos.

Que al designar con el nombre de SUMA PAZ a la calle pública del barrio Serranías, se estaría cumplimentando en satisfacer la necesidad de los vecinos para regularizar su situación relacionada con la correspondencia y de las situaciones administrativas y organizativas de cada domicilio.

Que SUMA PAZ fue cantora, poeta y guitarrista argentina, recibiendo el Diploma al Mérito de los premios Konex, como una de las cinco



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2721/2020

mejores cantantes femeninas del folclore. Dedicó su vida al canto y especialmente a difundir la obra de Don Atahualpa Yupanqui, siendo la máxima referente de su obra. En su vasta trayectoria publicó innumerables trabajos discográficos, como así también libros de poesía, siendo distinguida en el año 2006 por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como “Personalidad Destacada de la Cultura de la Ciudad”. De igual manera recibió otras distinciones como el de “Los Grandes Interpretes” de SADAIC, el “Martín Fierro” del Instituto de la Tradición de Rosario, el premio “Alicia Morou de Justo”, el Discepolín, el premio “Clarín Espectáculos”, la “Estrella de Mar”, el premio “Cultura de la Nación” y el “Konex de Plata”.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) DESÍGNESE con el nombre de **SUMA PAZ** a la calle pública ubicada en la Sección “A” del barrio Serranías de Río Ceballos, la cual inicia su trazado en la calle Guastavino al 370, con una extensión aproximada de 230 mts. y finaliza su recorrido en el lote identificado catastralmente como 01-03-167-P. 13- L. 11. Su desarrollo es en sentido Sur – Norte y Este - Oeste, colindado al Este y Norte con la manzana 01-03-64, y al Oeste y Sur con la manzana 01-03-169, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

Art. 2º) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2721/2020

- b) Transcribir en la cartelería exactamente **SUMA PAZ** tal cual está establecido en el artículo primero.
- c) Informar a los vecinos de barrio Serranías de Río Ceballos la existencia de la presente Ordenanza.

Art. 3º) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de esta Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 28va. DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2020, CONSTANDO EN ACTA N° 1894.-